

**GUIAS  
DIOCESANAS  
PARA  
LA  
PRIMERA  
PENITENCIA  
Y  
RECURSOS**

**DIOCESIS DE GALVESTON-HOUSTON  
Oficina de Educación Cristiana Continua  
2403 Holcombe Blvd.  
Houston, Texas 77021**

## INTRODUCCION

Con un profundo sentido de responsabilidad, presento a todos los que comparten mi ministerio de enseñar, las Primeras Guías Diocesanas y Recursos. Este manual contiene una riqueza de información sobre la implementación apropiada del mandato de la Iglesia en forma clara y libre de ambigüedades de preparar a los niños y de darles la oportunidad de celebrar el Sacramento de Penitencia antes de la primera recepción de la Eucaristía.

Cuando este mandato se repitió en el Revisado Código de Derecho Canónico (1983) hubo algunos educadores religiosos que continuaron abrazando la pedagogía defectuosa de que los niños en la edad de discreción eran psicológica y emocionalmente incapaces de entender el error (la maldad) del pecado, y a tan tierna edad no podían cometer pecado. Actualmente los eruditos de la psicología de niños, notablemente Robert Coles de la Universidad de Harvard, han expuesto la falacia de esta opinión y han confirmado la práctica de la Iglesia establecida por largo tiempo la cual reconocía que los niños en la edad de razón son capaces de saber si sus actos son correctos o incorrectos, malos o buenos. Ellos son capaces, además, de buscar el perdón de Dios.

Fallar en preparar los niños para confesión cuando hacen la Primera Comunión, y los pocos esfuerzos que se hacen de promover entre las personas jóvenes el Sacramento de Penitencia como un recurso regular de crecer en santidad, ha conducido al serio problema pastoral de muchos adolescentes preparándose para la Confirmación en los grados 10, 11 o 12 que nunca se han confesado en sus vidas o no se han confesado desde que hicieron su primera confesión a la edad de 7 u 8 años.

Esta trágica situación continúa llevándose hasta la edad adulta y, en mi opinión, es la mayor razón por la cual el Sacramento de Penitencia es casi una reliquia del pasado, y las gracias poderosas que Jesús dió a la Iglesia para el perdón y reconciliación de los pecadores prácticamente se pierde, excepto por muy pocas personas. La ayuda de las gracias que fluyen de la celebración de este sacramento, que son una enorme bendición para crecer en santidad y en semejanza a Cristo, no son activadas por muchos porque es muy rara la confesión regular, debido en gran parte, creo yo, a la falta de entrenamiento apropiado y entendimiento del sacramento en la niñez.

Es mi esperanza piadosa que este lamentable problema pastoral pueda ser dirigido efectivamente por una catequesis apropiada para niños que se estén preparando para la Primera Eucaristía y que sea continuada a través de los años de formación. La involucración los padres es, por supuesto, crítico. Para muchos de ellos puede ser la primera vez que han sido propiamente instruidos sobre el Sacramento de Penitencia. Su ejemplo de ir a los confesores regularmente ejercerá una influencia poderosa en sus niños.

Todos los programas de educación religiosa en esta diócesis, sin excepción, deberán seguir estas guías. Si por alguna razón una parroquia no ha estado preparando niños para la Primera Penitencia cuando van a recibir la Primera Eucaristía, esta práctica deberá ser reemplazada inmediatamente por el programa en este manual.

Quiero agradecer a todos aquellos en cada parroquia, sacerdotes, diáconos y catequistas, por compartir conmigo el vitalmente importante ministerio de preparar a los niños para la vida sacramental de la parroquia y formarlos para crecer en santidad y en semejanza a Cristo.

Joseph A. Fiorenza  
Obispo de Galveston-Houston

## EL CANDIDATO

1. Los niños deberán estar preparados para y dárseles la oportunidad de celebrar el Sacramento de la Penitencia antes de recibir la Eucaristía por primera vez. (C#914, Pablo VI)
2. La edad de discreción tanto para la Penitencia como para la Santa Comunión es la edad cuando el niño comienza a razonar, esto es alrededor del séptimo año. más o menos. Desde ese momento comienza la obligación de llevar a cabo ambos preceptos el de Penitencia y Comunión. (Decreto de la Congregación de los Sacramentos sobre la Edad de los Niños que van a recibir la Primera Santa Comunión, #243-50, Quam Singulari)
3. Todos los creyentes que han alcanzado la edad de discreción, (alrededor del séptimo año) están obligados a confesar pecados graves por lo menos una vez al año. (C #988, #989) Se recomienda a los creyentes confesar también pecados veniales. (C#988, DCN #125)
4. La determinación sobre cuán preparados están los niños para la celebración de cada uno de los sacramentos deberá ser hecha por el niño, los padres, que son los primeros educadores de sus niños, y el pastor o su delegado (Norma Diocesana, 9/18/85). Si los padres, catequista, pastor o su delegado considera que el niño no está suficientemente preparado o que no existe un compromiso sincero de recibir el sacramento se deberá recomendar al niño y a los padres que la celebración del sacramento se posponga.(GCD Add #4, #5) Sin embargo, la preparación del niño(a) para recibir el sacramento deberá continuar de manera tal que la posposición sea por un período de tiempo relativamente corto.
5. La catequesis para niños deberá siempre respetar la disposición natural, habilidad, edad y circunstancias de los individuos. La disponibilidad religiosa para la celebración de este sacramento deberá considerar no solo la edad cronológica y edad escolar, pero también deberá considerar la preparación del niño para encontrar a Cristo en la celebración sacramental. (DCN #126) Se deberá dar especial atención a ayudar personas con necesidades especiales, retardación mental, incapacidades mentales o de desarrollo. (Guías de los Obispos de E.U. para la Celebración de los Sacramentos con Personas con Incapacidades, 6/95)
6. Se deberá usar alguna forma de evaluación (entrevista con el niño y padre(s) u otros medios) para determinar si el niño está listo para comenzar la preparación, y después de la formación apropiada celebrar el sacramento. (DCN #126)
7. Para juzgar cuán preparado está el niño para la celebración del sacramento, se utilizará el siguiente criterio:
  - a. Confianza en el amor perdonador de Dios (RP #5,CIC#1482, DCG Add. #2)
  - b. Un sentido de valer propio, una imagen propia basada en una buena relación con Dios. (RP #6b;DCG Add #2; DCN #126)
  - c. Un sentido de pertenecer a la comunidad parroquial.(RP #4, #5, DCN #126, CIC #1440)
  - d. Entender lo que significa perdonar, un deseo de ser perdonado y de perdonar. (DCG Add #3, DCN #126)

- e. Un sentido de lo que es correcto y lo que es incorrecto, de la realidad del mal. (RP.#6b, DCG Add #2, DCN #126)
- f. Tener conocimiento del pecado, habilidad de describir lo que está mal en sus propias palabras. (RP #7a, DCG Add#2, DCN #126, CIC #1440, #1455, #1456, #1458)
- g. Un deseo de reparación, de enmendar lo malo que se hace a Dios, a otros.(RP #6b, #18, CIC #1459-60, DCG, Add #3)
- h. La habilidad para hacer un buen exámen de conciencia. (RP #7a, CIC #1454, #1456, DCG Add #2)
- i. Tener conocimiento de cómo confesar pecados a un sacerdote (RP #6, 6b,CIC #1456 )
- j. Habilidad para decir “lo siento”para expresar un sentido de arrepentimiento, contrición,metanoia. (RP #6a, CIC #1450-1451-1453, DCG Add #3).
- k. Conocimiento del don de la gracia de Dios. (RP #5, DCG Add #5)
- l. Habilidad para orar el Acto de Contrición a través de oración formal o en sus propias palabras. (RP#18,CIC#1460)
- m. Tener entendimiento de la necesidad de conversión continua y renovación. (RP #4, #5, #6A, DCG Add #3, #4, #5).
- n. Tener conocimiento del Sacramento de Penitencia y el Rito de Penitencia individual y comunal. (RP #15, DCN #124)

*“No es necesario un conocimiento completo y perfecto de la doctrina ni para la Primera Confesión ni para la Primera Comunión. Sin embargo, después el niño estará obligado a aprender gradualmente el Catecismo completo de acuerdo a su habilidad. (Decreto de la Congregación de los Sacramentos sobre la Edad de los Niños que van a ser Admitidos a la Primera Santa Comunión, , #245-50, Quam Singulari, DCG #111)*

8. Se le debe dar atención cuidadosa y tener sensibilidad a las necesidades del niño con relación al lenguaje y a las prácticas culturales religiosas de la familia. (DCN #194, Muchos Miembros - Un Cuerpo, Carta Pastoral, Obispos de Galveston -Houston)

9. En casos donde por razones excepcionales y bajo la dirección de su(s) padres el niño decide no recibir el Sacramento de la Penitencia, el/ella no deberá ser privado de celebrar su Primera Comunión. El niño deberá ser animado a celebrar el Sacramento de Penitencia en una fecha futura dentro de un período de tiempo relativamente corto. (DCG Add #4,#5)

## **EL PADRE/GUARDIAN**

1. Teniendo en mente que los padres/guardianes tienen la primera responsabilidad de la educación de sus niños, la parroquia deberá proveer educación/formación y apoyo a los padres de los niños que se están preparando para el Sacramento de Penitencia:

- a. instituyendo un proceso de comunicación (i.e., una entrevista) donde se evalúen las necesidades de una familia en particular con relación al Sacramento de Penitencia.
- b. ofreciendo actualización de oportunidades de enriquecimiento sobre el Sacramento de Penitencia para los padres/guardianes si existe la necesidad.
- c. dando consideración a la experiencia de vida en el hogar cuando se fijan los requisitos para la asistencia a sesiones de padres y también cuando programan reuniones y celebraciones.
- d. estableciendo programas parroquiales que sean flexibles para de esta forma llenar las necesidades de las familias.
- e. siendo sensitivos a individuos con necesidades especiales y a personas con incapacidades en lo que se refiere a la formación y recepción del sacramento.
- f. siendo culturalmente sensitivo al lenguaje y a las prácticas de las personas de la comunidad.
- g. siendo modelos saludables para sus niños acercándose al sacramento de reconciliación con frecuencia.

2. Los padres tienen el derecho y el deber de estar íntimamente envueltos en la preparación de su niño para el Sacramento de la Penitencia. (DCN #126) La catequesis tiene como objetivo ayudar a los padres a crecer en el entendimiento y aprecio de la vida sacramental de la Iglesia de tal forma que estén listos para participar en la catequesis de sus niños. (DCN#212) Los padres pueden hacer ésto mediante su apoyo y estímulo al crecimiento espiritual del niño:

- a. compartiendo la fe (CIC #2223, #2225, #2226)
- b. solicitando y modelando el perdón. (RP #6a, CIC #1450, DCG Add #3, DCN #212, #126.)
- c. siendo testigo de un estilo de vida cristiana. (CIC #1657, #2222, DCG Add. #3)
- d. orando y enseñando a orar. (CIC #2223)
- e. participando con su niño en las actividades de la Iglesia, especialmente en la Eucaristía Dominical. (CIC #1657)
- f. proporcionando oportunidades para la educación religiosa/formación de la fe en la parroquia o en el hogar. (DCN #212)

- g. celebrando ellos el Sacramento de Penitencia. (C #988,#989)
- h. continuando su propio crecimiento personal y entendimiento del Sacramento de Penitencia asistiendo a clases diseñadas para padres/guardianes de los niños preparándose para la celebración del sacramento. La catequesis para los padres deberá incluir conocimiento del pecado personal y social y sus clases (mortal y venial)
  - \* conocimiento del Sacramento de Penitencia y del Rito de Penitencia (individual y comunal)
  - \* forma de profundizar su relación con Cristo y su involucramiento en la vida comunitaria de la Iglesia.
  - \* expresar su papel como modelos de fe y educadores primarios de sus niños. La comunidad de fe proveerá recursos apropiados y apoyo a familias durante la preparación del niño para el sacramento.
  - \* conocimiento del desarrollo de la fe de los niños, de esta forma ayudará a los padres a evaluar cuan preparados están sus niños para recibir el sacramento (DCN #212, Norma Diocesana 9/18/95)

3. Cuando están participando formalmente en la catequesis de sus niños, los padres deberán estar atentos al derecho preeminente de la Iglesia de especificar el contenido de la catequesis auténtica. Ellos siempre tienen la obligación de catequizar de acuerdo a la autoridad de enseñar de la Iglesia. (DCN #212)

4. Los padres deberán proveer información Bautismal a la parroquia antes de la recepción del Sacramento de Penitencia y Primera Eucaristía.

## **CATEQUESIS**

1. La instrucción formal para el Sacramento de Penitencia deberá preceder y ser separada y distinta a la preparación para la recepción de la primera Eucaristía de manera que se mantenga la integridad de cada sacramento. (DCN #126)
2. Las parroquias deberán proveer catequesis para el Sacramento de Penitencia y catequesis para el Sacramento de Eucaristía en el mismo año escolar. Sin embargo, cada uno de estos Sacramentos deberá enseñarse separadamente y distintamente. Se deberá proveer oportunidades para celebrar cada uno de estos Sacramentos durante el mismo año. (Norma Diocesana 9/18/85). La oportunidad de celebrar la Penitencia deberá preceder la recepción de la Eucaristía (C#914) exhortando fuertemente a que la penitencia sacramental preceda la recepción de la primera Eucaristía.
3. La catequesis deberá respetar la disposición natural, habilidad, edad y circunstancias del individuo preparándose para el Sacramento. (DCN #126)
4. La catequesis para el sacramento deberá incluir los elementos tradicionales y esenciales: contrición, confesión, absolución y satisfacción. (DCN #124) La catequesis deberá incluir además reconocimiento de la grata acción de Dios al concedernos su gracia capacitándonos y autorizándonos a hacer un acto de contrición, confesar nuestros pecados y llevar a cabo actos de satisfacción para darle honor y gloria a El. (Concilio de Trento, Doctrina sobre el Sacramento de Penitencia, Can. 14)
5. La catequesis deberá ayudar al niño a
  - \* relacionarse con Dios como Nuestro Señor y Padre, apreciando Su amor por nosotros, y entendiendo que Jesús, el Hijo de Dios, se hizo hombre por nosotros, murió y resucitó. (DCG Add #2)
  - \* Pensar en el amor de Dios, de manera que perciba la malicia del pecado, que ofende a Dios Padre y a Jesús y que está opuesto a la caridad con la cual debemos amar a nuestros vecinos y a nosotros mismos. (DCG Add #2)
  - \* reconocer el bien y el mal moral. (DCN #126)
  - \* el arrepentimiento de las faltas cometidas. (DCN #126)
  - \* buscar el perdón de Cristo y de la Iglesia. (DCN #126)
  - \* que se de cuenta que en este sacramento se expresa la fe al ser perdonado y perdonar. (DCN #126)
  - \* acercarse al sacramento sin reservas y con regularidad. (DCN #126)
  - \* relacionar el sacramento con la experiencia de vida del niño. (DCN #126)

*La catequesis para la preparación para el Sacramento de Penitencia, deberá estar basada en el criterio utilizado para evaluar cuán preparado está un niño para recibir el sacramento (Vea Sección #7 - El Candidato)*

6. La catequesis para el Sacramento de Penitencia se encuentra en las Guías Diocesanas de Currículo, Catequesis para Niños y Jóvenes y deberá ser la guía y recurso de material catequístico apropiado a ser usado en la preparación. (DCN #229, #264, #249)

7. La familia, la Iglesia doméstica, es el primer lugar para la formación de la fe. Desde la edad más temprana, una persona joven se forma a través de las relaciones y del testimonio de fe en la familia y en la sociedad. La preparación para la celebración de la Primera Penitencia puede ocurrir a través de educación religiosa formal de varias maneras.

**Formación de Fe Familiar**  
**Educación Religiosa Parroquial**  
**Educación Religiosa de la Escuela Católica**

El niño deberá estar participando en el proceso de educación religiosa de la parroquia o la formación de educación religiosa de la escuela católica. que provee catequesis continua, sistemática usando materiales apropiados que enfocan el conocimiento del Sacramento de Penitencia, oración, reconciliación, perdón y sanación.

Los padres pueden seleccionar proveer catequesis formal sistemática en el hogar para sus niños. Deberán estar conscientes de los requisitos de la parroquia para la preparación, el uso de recursos apropiados y requisitos para la celebración del Sacramento de Penitencia.

8. La comunidad parroquial es responsable de proveer una preparación inmediata para el Sacramento de Penitencia, enfocada justamente antes de la celebración del Sacramento reconociendo la validez de la preparación que se ha llevado a cabo en el hogar, el proceso de educación religiosa de la parroquia y la Escuela Católica.

Los padres deben ser invitados por la parroquia al principio del año en el cual el niño va a celebrar el Sacramento de Penitencia a participar en una Reunión de Información donde se delineen los requisitos para la preparación y celebración del Sacramento. Se les debe alentar a ser parte integral de la preparación del niño, usar el recurso de materiales provistos por la parroquia que les deberá informar y retarlos hacia un mejor entendimiento de las enseñanzas y prácticas de la Iglesia con relación al Sacramento de Penitencia. Los padres deberán proveer información bautismal sobre el niño antes de celebrar el Sacramento. (Ver la Sección Padre/Guardian #4)

El pastor, padres y el catequista (designado por el pastor) deberán evaluar cuán preparado está el niño para la celebración del Sacramento de Penitencia mediante una entrevista o un proceso equivalente antes de la celebración del Sacramento. (Vea la Sección #7 - Candidato)

La validez de la formación en la fe que se lleva a cabo en el hogar, el programa de educación religiosa de la parroquia o la clase de religión de la Escuela Católica deberán ser respetados. (DCN #224, #225) La comunidad parroquial es el sitio donde se llevará a cabo la recepción del Sacramento de Penitencia. Evaluar cuán preparado está el niño para celebrar el Sacramento y su preparación inmediata es la responsabilidad de la comunidad parroquial.



9. Se deberá proveer una catequesis especial para ayudar a preparar personas con necesidades especiales, retardación mental e incapacidades físicas o emocionales para recibir su Primera Penitencia. (Directrices de los Obispos de E. U para la Celebración de los Sacramentos para Personas con Incapacidad.6/95)

10. Se deberá proveer catequesis en el lenguaje del candidato y su familia según sea necesario. El personal que ministra al candidato y su familia deberá ser sensitivo a sus necesidades dando especial atención a ofrecer un ambiente hospitalario. Se deberán proveer materiales que sean apropiados para su contexto cultural.

## **LA COMUNIDAD**

1. La Iglesia es la familia de creyentes en Jesucristo, una comunidad de personas formadas en su vida, muerte y resurrección, el Misterio Pascual. La involucración de la comunidad conlleva compartir creencias, experiencias, ideales y valores. (DCN #70) Participación en la celebración comunal de la Eucaristía Dominical es un testimonio de adhesión y fidelidad a Cristo y a su Iglesia. Los fieles dan testimonio de su comunión en fidelidad y caridad. Juntos testifican sobre la santidad de Dios y su esperanza de salvación. Ellos se fortalecen uno al otro bajo la dirección del Espíritu Santo. (CIC 2182) Por lo tanto, las familias deben estar participando regularmente en la vida de la Iglesia, especialmente en la celebración de la Eucaristía Dominical.
2. Las parroquias deberán ofrecer catequesis sacramental para los padres con un enfoque especial en los Sacramentos de Penitencia y Eucaristía. (Norma Diocesana 9/18/85, DCN #212)
3. La comunidad de fe deberá ofrecer formación continua, conocimiento y destrezas para catequistas que trabajan con niños que se están preparando para los sacramentos. (DCN #213, Sirviendo Vida y Fe #76-105)
4. Toda la comunidad de fe deberá involucrarse en la formación de la fe de niños y adultos. Todos los miembros de la parroquia y sus ministerios están llamados a orar con los niños y jóvenes en la medida en que se preparan para celebrar el Sacramento de Penitencia y a trabajar en su conversión mediante la caridad y el ejemplo. (DCN #181, LG #116,ct #24)
5. Deberán estar disponibles oportunidades para celebraciones de Penitencia Comunal cuando los niños, jóvenes y adultos estén presentes para reconocer su culpabilidad, pedir perdón y celebrar el amor perdonador de Dios. De esta forma, la comunidad adulta testifica ante los jóvenes su compromiso de conversión continua y reconciliación. (LG #116)
6. Un espíritu de evangelización deberá prevalecer entre la comunidad donde se efectúe la sanación de los sufrimientos que puedan ocurrir a aquellos dentro y fuera de la comunidad.

## **EL CONFESOR**

1. El confesor deberá siempre estar listo y dispuesto a oír la confesión de los fieles. (RP #10b)
2. Es importante que el confesor sea hospitalario y sensitivo a las necesidades de niños. Deberá fomentar una celebración jubilosa del sacramento de manera que el niño tenga una buena experiencia, de tal forma se estimule las celebraciones regulares del sacramento en el futuro. (RP #221, C #991, CIC #1426-#1433)

## **LA CELEBRACION**

1. La celebración del Sacramento de Penitencia para niños y jóvenes deberá ser de acuerdo al Rito de Penitencia promulgado en 1973. (RP #1 App 111) (Ver Sección sobre la Celebración)
2. La celebración del Sacramento de Penitencia con los niños se deberá efectuar en el tiempo y el sitio apropiado para acomodar sus necesidades. (RP#10) El penitente deberá tener siempre la opción de anonimidad al celebrar el sacramento. (C #964-2)
3. La celebración del Sacramento de Penitencia deberá estar disponible en el lenguaje y contexto cultural para acomodar las necesidades del penitente. (DCN-185(B))
4. Se recomienda la participación de la comunidad en los ministerios litúrgicos de la celebración comunal para niños. Los ministros deben ser sensitivos al contexto cultural y actitud del candidato y su familia proveyendo un ambiente que sea acogedor y hospitalario. Las ayudas para la celebración del culto y la música también deberán ser apropiadas al contexto cultural de los niños y su familia. (Carta Pastoral de los Obispos, Muchos Miembros, Un Cuerpo, Directrices para la Celebración de los Sacramentos con Personas con Incapacidades 6/95)